

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311884
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Filosofía
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	22-01-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación, de 6 de abril de 2021, incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda que la Comisión de Calidad del Máster se reúna dos veces al año en lugar de una, mientras no se modifique lo dispuesto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad".
- 2.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".
- 3.- "Se recomienda diseñar y aplicar mecanismos que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título."

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias facilitadas, se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo para atender estas recomendaciones.

En relación con la primera recomendación, el título evidencia, mediante actas, que la Comisión de Calidad del Máster se ha reunido dos veces cada año.

Respecto a la segunda recomendación, los resultados son adecuados, no obstante, el porcentaje de participación sigue siendo bajo y no significativo. En el curso 20-21 hubo una participación del 35 % en algunos grupos, que bajó considerablemente el curso siguiente y subió ligeramente en el 22-23 al 14,3 % en algunos grupos de interés.

El autoinforme da cuenta de las acciones que se han emprendido para elevar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Respecto a la tercera recomendación, el seguimiento de los egresados no depende del título, sino de la UCM. Es difícil, por tanto, poder afrontar la recomendación «diseñar y aplicar mecanismos que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título», a no ser que fuera una acción particular del máster. Se anima al título a trabajar en este sentido.

Dado lo anterior, la calificación de dicho criterio pasa de C a B. Sin embargo, se anima a la titulación, por un lado, a hacer el seguimiento de la evolución de la participación en las encuestas de satisfacción por parte de los distintos colectivos, con el fin de disponer de información objetiva que facilite la toma de decisiones en la titulación y por otro, a la publicación de los resultados de las encuestas en el apartado "Calidad" de la página web de la titulación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación, de 6 de abril de 2021, incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda implantar un seminario de metodología de la investigación para orientar a los estudiantes en la redacción de los TFM".
- 2.- "Se debe implementar el uso de la rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos."

En este momento, recibido el autoinforme y las evidencias por parte de la universidad, se valora positivamente que se hayan atendido las recomendaciones solicitadas.

En relación con la primera recomendación, se explica el seguimiento adecuado de la realización del TFM. Asimismo, se ha hecho una modificación para incorporar al plan de estudios la asignatura de Metodología de investigación y psicoanálisis.

En relación con la segunda recomendación, se aporta evidencia de las cuestiones relativas a la materia de TFM: actas, evaluación, rúbrica, confección de tribunales, ejemplos de TFM, entre otros.

Por tanto, se concluye que la valoración de este criterio se eleva de C a B.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
